MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Resolución N° 0886/2014 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRAL S.A. DE SEGUROS CON RUC N° 80002434-6 EN EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "COBERTURA DE SEGUROS".----------

Caaguazú, 14 de marzo de 2014

VISTO: La Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 14 de marzo de 2014, por el cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 para la "COBERTURA DE SEGUROS".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "COBERTURA DE SEGUROS", ID N° 267529** en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a CENTRAL S.A. DE SEGUROS CON RUC N° 80002434-6, por el monto de Gs. 20.566.020 (guaraníes veinte millones quinientos sesenta y seis mil veinte).----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a **CENTRAL S.A. DE SEGUROS CON RUC N° 8002434-6**, por el monto de Gs. 20.566.020 (guaraníes veinte millones quinientos sesenta y seis mil veinte), según el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "COBERTURA DE SEGUROS"**, objeto del Gasto **260-30-001**, según ID N° 267529 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.-----

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Fabio C. Catalino Cáceres Leiva
SECRETARIO GENERAL

Don Alejo Rios Medina
INTENDENTE MUNICIPAL